



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 235-R-UNICA-2016

Ica, 4 de Abril de 2016

VISTO:

La Resolución N° 006-AUT/P.UNICA-2016 del 4 de Abril de 2016, del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, que ratifica la designación del Dr. Timoteo Torres Pinchi como Rector (i) de la UNICA.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2016-SUNEDU/CD, en el artículo 3° de la parte resolutive, establece: "REQUERIR, a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga que:

a) DESIGNE en el más breve plazo, a la nueva autoridad correspondiente; y b) culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo directivo, que aprueba la guía para la Adecuación de Gobierno de la Universidades Publicas a amparo de la primera disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220.

Que, la Asamblea Estatutaria en concordancia a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, ASUME LAS FUNCIONES de Asamblea Universitaria, con las atribuciones establecidas en la norma correspondiente y en virtud a lo requerido por la SUNEDU en la Resolución N° 004-2016-SUNEDU/CD; este máximo órgano de gobierno convocó a Asamblea Extraordinaria con fecha 18 de Enero de 2016 a fin de designar al Rector Interino de nuestra Universidad;

Que mediante Resolución N° 003-AUT/P.UNICA-2016 se DESIGNA al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, Dr. NICANOR PERCY PALOMINO JURADO como RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, hasta la elección de nuevas autoridades;

Que, mediante Oficio N° 054-2016-SUNEDU-15-15.02 que adjunta Resolución N° 005-2016-SUNEDU-15.15.02, N° 20-2016-SUNEDU/02-13. Resolución en la cual, en su parte resolutive declara improcedente la solicitud de reconocimiento de firma presentada por el Señor NICANOR PERCY PALOMINO JURADO como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

R.R. N° 235-R-UNICA-2016

4-4-2016

Pag. 2

Que, mediante acuerdo de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 4 de Febrero de 2016 se DESIGNA al Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en virtud a reunir los requisitos de Ley, contribuyéndose de esta manera al proceso de adecuación de la Ley Universitaria N° 30220; ratificado con Resolución N° 05-AUT/P.UNICA-2016;

Que, el artículo 55° De Gobierno de la Universidad, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el gobierno de la Universidad es ejercido por las siguientes instancias:

- 55.1 La Asamblea Universitaria;
- 55.2 El Consejo Universitario;
- 55.3 El Rector;
- 55.4 Los Consejos de Facultad y
- 55.5 Los Decanos;



Que, el artículo 56° De la Asamblea Universitaria, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad;

Que, el artículo 58° Del Consejo Universitario, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, el artículo 60° Del Rector, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que, el artículo 57° De las Atribuciones de la Asamblea Universitaria N° 30220, establece en el acápite 54.4 que es atribución de la Asamblea Universitaria declarar la revocatoria y vacancia del Rector y Vicerrectores, de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la presente Ley; y a través de una votación calificada de 2/3 del número de miembros; y en el acápite 57.2 le otorga la potestad de reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos de 2/3 del número de miembros y remitir el nuevo estatuto a la SUNEDU;

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 04 de Abril de 2016, se acordó por UNANIMIDAD RATIFICAR al DR. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante Resolución N° 006-AUT/P.UNICA-2016 de la Asamblea Universitaria en su parte resolutive, establece en su artículo 1° RATIFICAR el acuerdo del 04 de Febrero de 2016, que DESIGNA al Docente DR. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, hasta la elección de las nuevas autoridades universitarias;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 4 de Abril de 2016* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECONOCER Y RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N° 006-AUT/P.UNICA-2016 de fecha 04 de Abril de 2016, que RATIFICA la DESIGNACIÓN del DR. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, hasta la elección de las nuevas autoridades.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a las instancias respectivas y demás unidades orgánicas de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



04 ABR. 2016

[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL